

Bases para la participación convocatoria 2020 Premio Ángel Rivière

MODALIDAD BUENAS PRÁCTICAS

A través de la Modalidad de Buenas Prácticas de la convocatoria del Premio Ángel Rivière, AETAPI quiere reconocer y difundir las Buenas Prácticas que los profesionales desarrollan en su labor cotidiana, facilitando apoyos e intervención a las personas con TEA y a sus familias.

Mediante un formato sencillo de presentación, AETAPI anima a los profesionales a que participen en esta categoría de Premio a las Buenas Prácticas (incluida a partir de la Edición de los premios del 2010) para facilitar la difusión de los modelos de intervención que llevan a cabo, y favorecer el intercambio de información relevante para la práctica diaria.

¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE AETAPI DESTACANDO BUENAS PRÁCTICAS?

Entre los objetivos que se pretenden alcanzar con la convocatoria a las Buenas Prácticas del premio se encuentran los siguientes:

- ✓ Motivar el impulso y la realización de Buenas Prácticas por parte de los profesionales de AETAPI.
- ✓ Favorecer el intercambio y la difusión de experiencias innovadoras de Buena Práctica profesional.
- ✓ Promover la generalización de una experiencia profesional basada en protocolos de buenas prácticas, que se haya implementado y se presenten resultados.
- ✓ Servir de referente profesional:
 - Reforzando el desempeño profesional en la atención directa dirigida a las personas con TEA y a sus familias
 - Potenciando el papel de AETAPI como referente de la práctica profesional de calidad, en relación a los TEA.

¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

AETAPI entiende que una **Buena Práctica profesional** es:

- ✓ La acción o conjunto de acciones que responden a las necesidades e intereses de las personas con TEA, de sus familias o de los profesionales que les apoyan, en cualquiera de los ámbitos que inciden de manera relevante en su calidad de vida (detección, diagnóstico, intervención, diseño de programas y servicios, etc.) y en todos los contextos vitales.
- ✓ Las experiencias basadas en protocolos de Buenas Prácticas, que enriquecen una organización o servicio, y que se ajustan a la misión y valores de AETAPI.
- ✓ Las experiencias basadas en actuaciones avaladas empíricamente o por el consenso de profesionales expertos y que son respetuosas con los principios y valores éticos defendidos por AETAPI.

Las prácticas deben ejercer un impacto positivo en la vida de las personas con TEA, sus familiares o los profesionales, para lo cual se encontrarán debidamente documentadas e implementadas, contemplarán sistemas de evaluación y seguimiento, y podrán ser replicadas y aplicadas por otros profesionales en sus diferentes contextos de actuación profesional.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA

- ✓ Se justifica en base a una necesidad definida o un propósito de mejora continua en la intervención, que se ha detectado y evidenciado en trabajos previos llevados a cabo por los profesionales que la desarrollan, o descritos en otros estudios de investigación relacionados con el ámbito de aplicación.
- ✓ Implica en su planificación y desarrollo a profesionales vinculados con la atención directa dirigida a personas con TEA.
- ✓ Fomenta la coordinación y el trabajo en equipo, y describe los procesos para llevarlo a cabo.
- ✓ Se basa en protocolos de Buenas Prácticas o en resultados de investigaciones científicamente contrastadas.
- ✓ Fomenta la innovación y la mejora continua, y pone en evidencia los aspectos que contribuyen a la misma.
- ✓ Tiene garantías de continuidad, revisión y sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ Es transferible y generalizable en el caso de que otras organizaciones, servicios o profesionales quieran implementarla, y aporta la información necesaria para que esto sea posible.
- ✓ Define evidencias objetivas de su impacto positivo en la calidad de vida de las personas con TEA, y en la calidad del servicio que la desarrolla

Es imprescindible que al menos uno/a de los/as autores/as sea socio/a de AETAPI de pleno derecho, con un año o más de antigüedad a fecha del vencimiento de la convocatoria (15 de julio 2020). Además, es necesario que se encuentre al corriente de los pagos de cuota.

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO PRESENTAR AL PREMIO UNA BUENA PRÁCTICA?

1. ENVIAR LA SOLICITUD A premio@aetapi.org

En concreto hay que:

- Descargar la solicitud de participación en la **Modalidad de Buenas Prácticas**, que está disponible en formato word, en la página web de AETAPI: <http://aetapi.org/investigacion-y-buenas-practicas/>
- Es fundamental que los trabajos sean **anónimos**. Por tanto, se deben omitir los nombres de los autores y cualquier referencia a su lugar de trabajo que permita identificarlos.
- Una vez **cumplimentada la solicitud**, se transforma en pdf, nombrando el archivo como: BB_PP_título de la Buena Práctica. Este **archivo pdf se envía por correo electrónico a premio@aetapi.org** Una vez recibida la solicitud, AETAPI informará a los autores de su correcta recepción. AETAPI se compromete a **custodiar la información** y a no filtrar ningún dato de los trabajos presentados, garantizando así la **privacidad**, el **anonimato** y los derechos de autor.

2. ¿CUÁNDO ENVÍO LA SOLICITUD?

El plazo de presentación de los trabajos de Buenas Prácticas **se inicia el día 15 de febrero de 2020 y finaliza el 15 de julio de 2020**, ambos inclusive. No se admitirá ninguna solicitud que se reciba fuera de este plazo.

3. ¿A QUÉ MI COMPROMETO SI MI BUENA PRÁCTICA ES SELECCIONADA?

- a. A enviar la **documentación** que se requiera, para aportar la evidencia de los datos que se facilitan en el formulario de solicitud.
- b. A recibir, en el caso de que se estime oportuno, la **visita** de algún representante de AETAPI para conocer de manera directa el desempeño de la Buena Práctica en su contexto real.

- c. **A realizar un Informe** desarrollado de la Buena Práctica (ver detalles de las características formales y de la estructura del Informe en el Anexo I) **para su posterior publicación y difusión, si así lo considera el Jurado.** Dicha publicación podrá realizarse a través de una edición específica o de la página web de AETAPI. En el caso realizarse en edición impresa, ésta se distribuirá de manera gratuita.
- d. En el caso de ser la Práctica ganadora, los autores se comprometen a **presentar la Buena Práctica en la edición del Congreso de AETAPI** que corresponda (en la presente edición, en el Congreso de Madrid de 2020, <http://congreso.aetapi.org>), así como a ceder a AETAPI los derechos de edición y distribución del trabajo premiado.

4. ¿CUÁL ES EL PROCESO QUE SE SEGUIRÁ PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DEL GANADOR O GANADORA? ¿CUÁNDO SABRÉ SI HE GANADO EL PREMIO?

- a. Durante el **mes de septiembre de 2020 se comunicará** a los participantes que han enviado la solicitud si su propuesta ha sido considerada Buena Práctica y **seleccionada como finalista.**
- b. Las **prácticas finalistas** tendrán que enviar la Buena Práctica desarrollada en **formato Informe** (ver Anexo I) para que el Jurado pueda decidir cuál es la práctica ganadora. Se enviarán en formato pdf al correo premio@aetapi.org en la fecha que se indique.
- c. Además de la Práctica ganadora, podrá determinarse una o varias Buenas Prácticas con carácter de “Accesit”.
- d. La **comunicación a los autores de la práctica ganadora y del Accesit** se realizará en el propio Congreso que se celebrará del 19 al 21 de noviembre de 2020 en Madrid.

5. ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE EL PREMIO ÁNGEL RIVIÈRE DE BUENAS PRÁCTICAS?

- a. **La Práctica seleccionada como ganadora** disfrutará de:
 - ✓ Dotación económica (3.000 euros) y un recuerdo conmemorativo.
 - ✓ Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
 - ✓ Certificado acreditativo de autoría.
 - ✓ Presentación y divulgación del trabajo en el Congreso de Madrid 2020.
- b. **La(s) Práctica(s) finalista(s)** que reciba(n) el **Accesit** disfrutará(n) de:
 - ✓ Dotación económica (1.500 euros) y recuerdo conmemorativo.
 - ✓ Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).

- ✓ Certificado acreditativo para el autor, autora o autores.
- ✓ Presentación y divulgación de los resultados en el Congreso de Madrid 2020.

6. ¿A QUIÉN PUEDO DIRIGIRME SI TENGO ALGUNA DUDA?

En el caso de tener alguna duda puedes formular tus preguntas a través de correo electrónico a la dirección: premio@aetapi.org

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- ✓ **El Jurado** que otorgará el Premio estará compuesto por cinco miembros: el presidente de la Junta Directiva de AETAPI (que actuará como portavoz), y cuatro expertos/as designados por la Junta Directiva. Ninguno de los miembros del jurado podrá ser firmante de los trabajos presentados a concurso, ni haber participado en el desarrollo de los mismos.
- ✓ Para la selección del trabajo premiado, los integrantes del Jurado **evaluarán los trabajos** presentados en base a **criterios objetivos**, que analicen su **calidad, relevancia, interés y originalidad**. Otro criterio de selección será que los trabajos **presenten resultados y evidencias de la implementación**.
- ✓ El trabajo que obtenga la máxima puntuación será el ganador del premio.
- ✓ En el caso de que el Jurado lo considere oportuno, el Premio puede declararse desierto.
- ✓ El Jurado comunicará públicamente su **fallo** durante la celebración del XX Congreso Nacional de AETAPI, en Madrid 2020.
- ✓ Se expedirá un **Certificado** a todas las prácticas que superen los criterios para ser consideradas Buenas Prácticas, aunque no sean Prácticas Excelentes y, por tanto, no sean finalistas para el premio. Las **prácticas finalistas, en caso de que lo considere el Jurado, serán difundidas** a través de la edición impresa de las Buenas Prácticas de AETAPI o de la página web.
- ✓ Se informará a todos/as los participantes sobre el estado de su solicitud tras la **preselección inicial del Jurado**, en la que se determinarán qué trabajos cumplen los requisitos exigidos para participar. Las prácticas que no cumplan con dichos criterios, no serán valoradas por el Jurado.
 - ✓ Será imprescindible que los solicitantes **respeten los plazos establecidos, y cumplan con los criterios de participación**, incluyendo la aportación de evidencia y documentación adicional o la recepción de la

posible visita de los representantes de AETAPI en el caso de que las Buenas Prácticas sean seleccionadas. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la renuncia a la participación en el proceso.

- ✓ El material se haya podido remitir junto a las solicitudes de los trabajos no premiados o las propuestas que no hayan sido seleccionadas como Buenas Prácticas podrán ser retirados por los autores, previa petición, en un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, AETAPI podrá eliminar los materiales presentados, sin derecho a reclamación alguna.
- ✓ **La presentación al premio supone la plena aceptación de sus bases.**

Anexo I:

Características del Informe a presentar en caso de ser seleccionada como Buena Práctica Finalista.

A. Aspectos formales:

- Se presentará en un documento pdf y tendrá una **extensión máxima de 15 páginas**.
- Letra **Arial 12 puntos; espacio 1,5**; márgenes superior e inferior 2,5 cm; márgenes izquierdo y derecho 3 cm; encuadernación 1 cm; tabulaciones predeterminadas 1,25 cm.
- El trabajo puede contener gráficos, tablas o imágenes, siempre y cuando estén insertadas en un único documento.

B. Estructura del informe:

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
 - 2.1 Antecedentes
 - 2.2 Dificultades detectadas
 - 2.3 Objetivos
 - 2.4 Equipo de trabajo
 - 2.5 Procedimiento seguido en el desarrollo y aplicación de la Buena Práctica
3. RESULTADOS O EVALUACIÓN DEL IMPACTO
 - 3.1 Procedimiento de evaluación
 - 3.2 Resultados obtenidos
 - 3.3 Impacto de la Buena Práctica
 - 3.4 Innovación
4. PROYECCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
5. REFERENCIAS